

499329



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 042-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 07 de Febrero del 2012

**VISTO:** el Oficio N° 053-2010-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 27 de enero 2012, del Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, relacionado con la aprobación de la Directiva "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año 2012 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que mediante Ley N° 29812, publicada el 09 de diciembre del 2011, se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, regulando en su Subcapítulo III, las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, relativas, entre otras, a la materia de bienes y servicios;

Que de acuerdo a lo previsto en el Subcapítulo III de la mencionada ley, las entidades públicas continuarán fortaleciendo, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración, las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público en materias de personal, bienes y servicios; en ahorro de consumo de energía, agua y papel; así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras;

Que, mediante Directiva General N° 001-2011-GRLL-GGR/GRA, el Gobierno Regional La Libertad dicta las Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público y Medidas de Ecoeficiencia para la entidades y dependencias del Gobierno Regional, cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio en todas sus unidades orgánicas;

Que, estando a lo señalado, es necesario establecer lineamientos internos para el empleo eficiente y mesurado de los recursos materiales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, contribuyendo de esta manera al correcto uso de los fondos públicos, a efectos de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29812 y el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM;

Que, mediante el documento del Exordio, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta de Directiva "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año 2012 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", informando que para la elaboración de la mencionada Directiva se ha considerado las pautas dictadas por el Gobierno Regional a través de la Directiva General N° 001-2011-GRLL-GGR/GRA;

En uso de las facultades otorgadas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

499034

